



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
HUESCA

Tesorería (Recaudación)

Porches de Galicia, 4 - 22002
Huesca



DESTINATARIO:

AYUNTAMIENTO DE BINACED
ayuntamiento@binaced.org

Se remite para su conocimiento la siguiente relación de documentos:

- Esfuerzo fiscal 2017 Ayuntamiento de Binaced

Nuevo documento de esfuerzo fiscal que sustituye al anterior enviado.

Oficio de remisión Esfuerzo fiscal 2017 Ayuntamiento de Binaced

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

XXXXXXXXXXXX, Tesorera de la Diputación Provincial de Huesca,

CERTIFICA

Que según se desprende de los datos obrantes en el Servicio de Recaudación de Tributos Locales, la recaudación líquida obtenida en período voluntario correspondiente al ejercicio 2017 por el Ayuntamiento de BINACED y referida a los conceptos impositivos que a continuación se detallan, fue la siguiente:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	204.301,84 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales	263,92 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	169.444,92 €
Impuesto sobre Actividades Económicas	39.112,07 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	85.950,27 €
RECAUDACIÓN TOTAL	499.073,02 €

Que en relación al período impositivo de 2017, resultaron los siguientes elementos tributarios:

Tipos de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	
De naturaleza urbana	0,63 %
De características especiales	1,30 %
De naturaleza rústica	0,76 %

Que del padrón del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales correspondiente al período impositivo 2017, se deduce:

De naturaleza urbana		De características especiales	
Base imponible / Valor Catastral	35.623.110,90 €	Base imponible	20.716,16 €
Reducciones	0,00 €	Reducciones	414,32 €
Base imponible menos reducciones (*)	35.623.110,90 €	Base imponible menos reducciones (*)	20.301,84 €

(*) valor catastral minorado en la cuantía de la reducción establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (disposición adicional novena). Se excluye de la base imponible la que corresponde a exenciones del impuesto.

Que en relación al período impositivo 2017, la cuota tributaria municipal total del Impuesto Sobre Actividades Económicas (cuota mínima incrementada, en su caso, por coeficientes de situación, excluyendo cuotas provinciales/nacionales y el recargo provincial), fue de **39.160,21 €**.

Y para que conste y surta efectos ante la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la distribución de la participación de los municipios en los tributos del Estado correspondiente al año 2019, emito el presente certificado, a petición del Ayuntamiento.

Huesca, en la fecha que se produce la firma electrónica.

La Tesorera

Esfuerzo fiscal 2017 Ayuntamiento de Binaced - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1091948 - 14/06/2019